CONCEJO SANTIAGO DE CALI	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	JD01.F018	
		FECHA EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

INFORME CONTRATISTA	
CONTRATISTA	Francisco Javier Hernandez Bolaños
NÚMERO DEL CONTRATO	100.8.4.332.2026
FECHA DE INICIO	24 de enero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2026
VALOR DEL CONTRATO	$ 74.964.000
VALOR DE LA CUOTA	$ 6.247.000
NÚMERO DE CUOTA	9

El presente documento corresponde al informe de contratista, donde se relacionan las actividades realizadas en la cuota antes descrita, las cuales, entre otras, se reflejan en la, CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, suscrito en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

CUOTA 9

1. Apoyar como profesional especializado en diversos temas a la comunidad que se acerque a la oficina del Honorable Concejal.

Brindé acompañamiento y orientación técnica a los ciudadanos que acudieron a la oficina de la concejal Tania Fernández Sánchez, atendiendo inquietudes relacionadas con asuntos de interés público y realizando seguimiento a solicitudes vinculadas con la gestión adelantada desde el Concejo Distrital de Santiago de Cali, facilitando la articulación entre la comunidad y las entidades competentes.

2. Apoyar como profesional especializado el análisis cuantitativo de los proyectos de acuerdo que se estudien en este periodo de tiempo.

• Elaboré el resumen ejecutivo del Proyecto de Acuerdo No. 099 de 2026, “Por el cual se le otorgan facultades pro tempore al Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali para realizar modificaciones presupuestales, en el marco de la declaratoria de situación de desastre de carácter nacional contenida en el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 y de calamidad pública contenida en el Decreto Distrital 4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones”.

• Elaboré el resumen ejecutivo del Proyecto de Acuerdo No. 100 de 2026, “Por el cual se establecen medidas tributarias y no tributarias de carácter excepcional y temporal con

ocasión de la situación de desastre de carácter nacional declarada mediante el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 y de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto Distrital 4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026, se modifican los artículos 96 y 307 del Acuerdo 643 de 2026, en lo pertinente, y se dictan otras disposiciones".

Elaboré el resumen ejecutivo del Proyecto de Acuerdo No. 101 de 2026, "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026, expedido por el alcalde mediante Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025", objeto de estudio en la Comisión de Presupuesto, en la cual la concejal Tania Fernández Sánchez actuó como ponente.

3. Apoyar la evaluación de la gestión de la consejería para el periodo 2026 de la Honorable Concejal.

• Revisé el concepto emitido por la Secretaría de Educación Distrital en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se establecen lineamientos generales para la regulación pedagógica del uso de dispositivos electrónicos personales con capacidad de conexión a internet, incluyendo dispositivos de telefonía móvil celular, por parte de los estudiantes menores de trece (13) años en las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali".

• Actualicé el Proyecto de Acuerdo relacionado con la regulación del uso de dispositivos móviles por parte de menores de 13 años en las instituciones educativas oficiales del Distrito, incorporando las observaciones y sugerencias formuladas por la Secretaría de Educación Distrital.

• Elaboré la ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 101 de 2026, "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026, expedido por el alcalde mediante Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025".

4. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la Honorable Concejal.

• Participé en reunión virtual con funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación y de la Secretaría de Educación Distrital, con el propósito de analizar y recibir retroalimentación sobre los proyectos de acuerdo relacionados con la regulación del uso de dispositivos móviles y los lineamientos para la atención y prevención de los riesgos asociados al uso de biopolímeros.

• Asistí, junto con la concejal Tania Fernández Sánchez, a la reunión de análisis sobre la microzonificación sísmica del Distrito de Santiago de Cali, realizada en el marco de la emergencia generada por el terremoto del 10 de agosto. En este espacio se revisó particularmente el Decreto 158 de 2014, mediante el cual se adoptó la microzonificación sísmica de la ciudad.

5. Las demás actividades designadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

• Elaboré el libreto y el informe técnico con cifras y datos para el pódcast "Así va la salud mental de los caleños", publicado en redes sociales el 10 de septiembre, en el marco del Día Internacional para la Prevención del Suicidio, en el cual participó la concejal Tania Fernández Sánchez.
• Asistí a la grabación del pódcast "Así va la salud mental de los caleños", en el cual

participó la concejal Tania Fernández Sánchez.

• Participé activamente en el simulacro de emergencia realizado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Cali, el 4 de septiembre, en las instalaciones del edificio de la antigua FES, donde actualmente sesiona el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

• Realicé la revisión y análisis de las estadísticas y métricas de las redes sociales de la concejal Tania Fernández Sánchez, con el propósito de evaluar el comportamiento de las publicaciones y contribuir al análisis y fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones.

• Elaboré el monitoreo de medios de comunicación relacionado con la propuesta de la concejal Tania Fernández Sánchez de conocer el estado de implementación del Decreto 158 de 2014, mediante el cual se adoptó la microzonificación sísmica de la ciudad.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 25 de septiembre del 2026.



Francisco Javier Hernandez Bolaños
CC. 16944868

Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)